

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a el Decreto de "troncalidad" en la docencia del sistema MIR en el ámbito de la Neurocirugía dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Española de Neurocirugía fue fundada en el año 1948 y está constituida como una asociación científica, sin ánimo de lucro y de ámbito nacional, que acoge a cerca de 700 profesionales españoles. Es una asociación profesional y activa con una actitud colaborativa y dialogante.

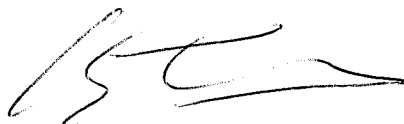
La Sociedad Española de Neurocirugía (SENEC) mostró, en su momento, su disconformidad con el decreto de "troncalidad" en la docencia del sistema MIR para la formación de médicos especialistas, al no verse identificada con el tronco que, de manera unilateral, le había adjudicado el Ministerio de Sanidad.

A pesar de ello, esta Sociedad Científica, colaboró en el desarrollo del programa formativo de la fase troncal del tronco quirúrgico, supeditando la aceptación del decreto a la ampliación del periodo formativo a seis años, dos años troncales y cuatro años específicos; sin que el Ministerio de Sanidad dejara clara la aceptación de esta circunstancia.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Qué criterios de acreditación existen actualmente para los distintos servicios de Neurocirugía? y ¿estos criterios se van a actualizar?
- ¿Sigue estando vigente el proyecto de la troncalidad?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de Marzo de 2018



Diputada Amparo Botejara Sanz